



# Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali Orden de Trabajo

**Fidum-2021-027**

Hoja 1 de 2

No. Fidum-2021-027

Fecha: 30 de Agosto de 2021.

Programa Normal

Tipo de Trabajo: Trabajos de supervisión de obras.

Ubicación: Mexicali, B.C.

## Condiciones

1.- Que la adjudicación de la presente orden de trabajo se realizó de forma directa, con cargo al Programa Normal del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, de conformidad con lo previsto en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California en vigor.

2.- Que las erogaciones que derivan del presente contrato, fueron autorizadas al presupuesto de egresos del FIDUM para el ejercicio fiscal del 2021, aprobado en la sesión VII Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el día 27 de Noviembre del 2020; egresos identificados con la clave presupuestaria 68 201 221 B 682 02 203 62401 2 4 1 62401.

3.-El Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, encarga a la empresa y/o contratista **Ing. Víctor Manuel Barcena Sanchez** representada por el mismo y este se obliga a realizar los siguientes trabajos.

**“Trabajos de supervisión de obras, contratadas por el Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali en el mes de Septiembre del 2021.”**

4.-El monto total de la siguiente orden es de: **\$30,624.00 (Treinta mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.)** incluye el impuesto al valor agregado, se realizará la retención del I.S.R. por un importe de: **\$2,640.00**

(Dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) conforme al presupuesto que figura en el presente documento.

5.-"El contratista" se obliga a iniciar los trabajos el día 01 de Septiembre de 2021 y concluir a más tardar el día 30 de Septiembre de 2021 (30 días naturales).

6.-"El Fidum", tendrá la facultad de verificar si los trabajos se ejecutan de acuerdo con lo ordenado y especificado en el presente documento y en caso de incumplimiento, se procederá a suspender los trabajos y ejercitar las acciones que procedan.

7.-El ejecutor del trabajo señala como domicilio para los fines de la presente orden el ubicado en Av. Juan Escutia No. 730, Colonia Pro-Hogar, en la Ciudad de Mexicali, B.C.

8.-La presente orden de trabajo se firma en la Ciudad de Mexicali, Baja California, el día 30 de Agosto del 2021.

**F i r m a s .-**

**"El Fidum"**

**Fideicomiso para el Desarrollo Urbano  
de Mexicali**

**Lic. Guillermo Rafael Gómez Escalante  
Director del Fidum**

**"El Contratista"**

**Ing. Victor Manuel Barcena Sanchez**

**TESTIGOS**

**Ing. Alfonso Silva Silva  
Jefe del Departamento Técnico del  
Fidum**

**Lic. Héctor Alejandro Thomas Ochoa  
Jefe del Depto. Jurídico del Fidum**

f